



*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESOLUCION Nº 111-26**

Exptes. Nº 282-028/25, Anexo I y Anexo II.-

12 MAY 2020

**VISTO**, las declaraciones juradas mensuales presentadas por la licenciataria Tecno Acción Salta S.A. correspondientes al período enero/2025 a diciembre/2025;

**CONSIDERANDO**

Que, las declaraciones juramentadas de las licenciatarias del juego de azar en la Provincia de Salta revisten liminar importancia toda vez que, a través de ellas, se determinan las obligaciones que deben cumplir en razón de la licencia otorgada;

Que, a los fines de la determinación del canon y la tasa de fiscalización, se toma como base imponible la Utilidad Neta de las unidades de negocio, técnicamente denominada "Net Win", conforme lo establecido en la Resolución Nº 363-24 y su modificatoria Nº 446-24;

Que, para el caso de Tecno Acción Salta S.A., el canon por juegos lotéricos consiste en un porcentual del 17% calculado sobre dicho Net Win (Punto 1 del Anexo I Decreto 151/22), mientras que la Tasa de Fiscalización representa el 2% sobre la misma base (inciso a) del artículo 52 de la Ley 7020 y sus modificatorias;

Que, de la auditoría y liquidación final efectuada por el área de Juegos Lotéricos, surge que la sumatoria de los montos declarados en concepto de Net Win para el ejercicio 2025 asciende a la suma total de \$18.008.790.254,34;

Que, habiéndose verificado que los pagos efectuados en concepto de Canon y Tasa de Fiscalización guardan estricta correspondencia con los porcentajes aplicados sobre el Net Win anual determinado, corresponde dictar el acto administrativo de cierre de ejercicio;

Que, el Directorio dispuso ratificar los montos establecidos por Sindicatura Interna como net win de la licenciataria Tecno Acción Salta S.A. durante el período enero a diciembre de 2.025;



*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESOLUCION N° 111-26**  
Exptes. N° 282-028/25, Anexo I y Anexo II

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DETERMINAR** en la suma de \$18.008.790.254,34 (Pesos: dieciocho mil ocho millones setecientos noventa mil doscientos cincuenta y cuatro con 34/100) el monto total de la Utilidad Neta (Net Win) de TECNO ACCIÓN SALTA S.A. correspondiente al período enero/2025 a diciembre/2025.-

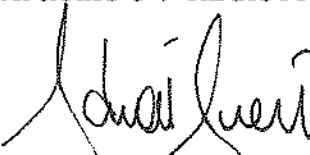
**Artículo 2º.-** En consecuencia **DETERMINAR** en la suma de \$3.061.494.343,24 (Pesos: tres mil sesenta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres con 24/100) el Canon correspondiente al período mencionado y **TENER POR ABONADO** el mismo en su totalidad.-

**Artículo 3º.- DETERMINAR** en la suma de \$360.175.805,09 (Pesos: trescientos sesenta millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cinco con 09/100) la Tasa de Fiscalización correspondiente al período 2025 y **TENER POR ABONADA** la misma.-

**Artículo 4º.- TOME INTERVENCION** el área Juegos Lotéricos y el área Administrativo Contable para conocimiento de la presente y de lo aquí resuelto.-

**Artículo 5º.- HACER SABER** al operador que la presente no implica ni importa carta de pago respecto de diferencias que pudieran detectarse con motivo de deudas de períodos anteriores o falseamiento de datos.-

**Artículo 6º.- REGISTRAR,** notificar y archivar.-

  
ADRIAN AMEN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

  
Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

  
DR. ANIBAL CARO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR